



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 047-22

18 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12472/21

VISTO, las presentes actuaciones y las notas presentadas por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, y

CONSIDERANDO

Que los miembros de la Comisión de la Maestría en Salud Pública, solicitan la renovación del Contrato de Servicios en carácter de Monotributistas para la Srta. PEREIRA SOSA María del Valle y Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola.

Que la Comisión aclara que el personal aludido, realizarán tareas de apoyo académico-administrativas para la Carrera de Maestría en Salud Pública en el año 2022.

Que el periodo comprendido de la contratación será desde el 01 de febrero al 31 de agosto del presente año, con una retribución mensual de PESOS: TREINTA MIL (\$30.000,00).

Que se establece que los gastos generados por las contrataciones, serán imputados a los fondos generados por la propia carrera, en el periodo 2021/2022.

Que se adjunta detalle de las tareas a desempeñar por las Srtas. Pereira Sosa y Chocobar Gutiérrez.

Que la señora Decana de esta Unidad Académica, toma vista y da el Visto Bueno a la renovación de los Contratos de Servicios solicitados.

Que la carrera se ajusta a las normativas vigentes implementándose bajo la modalidad de autofinanciada y se utilizan los fondos recaudados por la misma mediante el cobro de inscripciones y cuotas para afrontar los gastos que generan las presentes contrataciones de servicios, y se encuentran contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Carrera Maestría en Salud Pública 2021/2022 aprobado mediante Resolución CD N° 474-21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

047-22

18 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12472/21

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Servicios en condición de monotributistas para el personal que se detalla a continuación:

| Área | Apellido y Nombre | DNI N° | Fecha Inicio | Fecha de Finalización |
|--|---------------------------------------|------------|--------------|-----------------------|
| Secretaría de la Carrera de Postgrado Maestría en Salud Pública | CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola | 35.906.247 | 01/02/2022 | 31/08/2022 |
| | PEREIRA SOSA María del Valle | 37.085.667 | 01/02/2022 | 31/08/2022 |

ARTÍCULO 2°: Imputar a Recursos Propios generado por la Carrera de la Maestría en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud en los Ejercicios 2021/2022.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notificar al Departamento de Personal, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.

cca

Lic. ELIZO BONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa